RESOLUCIÓN Nº 498/2023.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 "SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA Y ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA PARA LA SND Y EL CAN" ID N° 425.973.

Asunción, 17 de noviembre de 2023.

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

La Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley N° 7.050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".

El Decreto N° 8.759/2023 "Por el cual se reglamenta La Ley N° 7.050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".

La presentación UOC N° 449/2023, de la Unidad Operativa de Contrataciones, dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Deportes, por la cual solicita la resolución de adjudicación para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 "SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA Y ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA PARA LA SND Y EL CAN" ID N° 425.973, en virtud a lo recomendado por el Comité de Evaluación de Ofertas, mediante el Informe de Evaluación N° 30/2023.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la citada Constitución Nacional, y el decreto respectivo, establecen los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2874/2006 "DEL DEPORTE" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", en su artículo 13 establece: "El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: Inc. 1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (....), Inc. 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaria Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".

Abg. Luis Rolando Portillo Romero
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Scanned with CamScanner

RESOLUCIÓN Nº 498/2023.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 "SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA Y ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA PARA LA SND Y EL CAN" ID N° 425.973.

Que, en fecha 02 de noviembre de 2023, se procedió al Acto de Apertura del sobre que contenía la oferta física del proceso que nos ocupa.

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución SND Nº 303/2023 de fecha 04/10/2023, ha emitido el Informe de Evaluación N° 30/2023 de fecha 15 de noviembre de 2023.

Que, el artículo 28 de la Ley N° 2.051/2003, en su parte pertinente dispone: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Que, en el mismo sentido, el artículo 65 "Criterio de Adjudicación" del Decreto N° 2.992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3.439/2007: *...a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) Presente el precio evaluado como el más bajo.*

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación Nº 30/2023 de fecha 15/11/2023, ha recomendado lo siguiente: la ADJUDICACIÓN CON DISMINUCIÓN DE CANTIDADES a la siguiente firma GEMA S.A., con RUC N° 80019695-3, en base al artículo 66 del Decreto N° 2992/19 - Disminución de cantidades: "**Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de los bienes, servicios u obras requeridos. La DNCP podrá reglamentar los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios u obras**", esto considerando que la oferta sobrepasa el monto de la disponibilidad presupuestaria para este rubro, por lo que se disminuye la cantidad de meses de servicio, se adjudica a la firma GEMA S.A. en la modalidad Plurianual, por un monto total de G. 2.013.900.000 (guaraníes dos mil trece millones novecientos mil), según el siguiente cuadro:

Abg. Luis Rolando Portillo Romero
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Scanned with CamScanner

RESOLUCIÓN Nº 498/2023.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 "SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA Y ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA PARA LA SND Y EL CAN" ID N° 425.973.

LPN N° 01/2023 "SERVICIO DE AREA PROTEGIDA Y ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA PARA LA SND Y EL CAN" ID. N° 425.973						
Cuadro Adjudicado de Precios						
Items	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	GEMA S.A.	
					Precio Unitario (IVA Incluído) en G.	Precio Total en G.
1	Servicio de Ambulancia terrestre-Servicio de cobertura de area protegida y atención médica pre hospitalaria para la SND	Unidad	Evento	21	60.000.000	1.260.000.000
2	Servicio de Ambulancia terrestre-Servicio de cobertura de area protegida y atención médica pre hospitalaria para el CAN	Unidad	Evento	21	35.900.000	753.900.000
					Precio Total en G.:	2.013.900.000

La providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 15/11/2023, a Secretaría General, para resolución de adjudicación.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

El MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 "SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA Y ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA PARA LA SND Y EL CAN" ID N° 425.973, a la firma GEMA S.A., con RUC N° 80019695-3, por un monto de guaraníes dos mil trece millones novecientos mil (G. 2.013.900.000), conforme recomendación dispuesta en el Informe de Evaluación Nº 30/2023.

Artículo 2°. Designar a la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas como ADMINISTRADOR del contrato, objeto de la presente licitación, y facultar a la misma a reconocer las prórrogas y las suspensiones de los plazos de ejecución contractual y autorizar el precio reajustado, de conformidad a las disposiciones del pliego de bases y condiciones.

Artículo 3°. Facultar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a comunicar lo resuelto en la presente resolución y gestionar su difusión a través del SICP de conformidad a la reglamentación vigente.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abg. Luis Rolando Portillo Romero
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

CÉSAR RAMÍREZ CAJE
MINISTRO, SECRETARIO EJECUTIVO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón Km. 4 ½ - Tel.: (595-21) 520-672/3 – Fax: (595-21) 520-671 / 520-675
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

Scanned with CamScanner